

Rafaela, 9 de septiembre de 2025

**Sr. Presidente**  
Concejo Municipal  
Abog. Lisandro Mársico  
S \_\_\_\_ / \_\_\_\_ D

De nuestra consideración:

En virtud de las irregularidades detectadas en las compras, pagos y contrataciones realizadas por funcionarios del Departamento Ejecutivo Municipal, con conocimiento del Intendente Municipal, Lic. Leonardo Viotti, ponemos en su conocimiento —y por su intermedio al resto de los integrantes de este Cuerpo Legislativo— que hemos solicitado formalmente copia certificada de la totalidad de los expedientes y actuaciones vinculadas a dichos procesos administrativos.

Se adjunta copia de la documentación presentada oportunamente.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

VALERIA SOLTERMAM  
Concejala  
Frente de Todos

Dr. MARTÍN RACCA  
Concejal  
Frente de Todos

Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
Concejal  
Juntos Avancemos

JUAN SENN  
CONCEJAL  
Juntos Avancemos

Concejo Municipal de Rafaela  
entró el: 11 / 09 / de 20 25  
a las 11:30 horas.-  
CENILIA PIGUARO.  
FIRMA

Rafaela, 10 de septiembre de 2025.-

**Sra. Secretaria de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Rafaela**

**C.P. Silvina Bravino**

**S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.**

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes, nos dirigimos a Ud., en ejercicio de las facultades conferidas por la **Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756**, particularmente en lo referido al deber de los funcionarios municipales de brindar la información que se les requiera a fin de solicitar formalmente lo siguiente:

1. **Se nos remitan copias íntegras y certificadas de los expedientes** y de todas las actuaciones administrativas vinculadas a la contratación de seguridad privada para el Parque Tecnológico de Reciclado de nuestra ciudad desde enero de este año hasta la fecha.
2. Se nos informe con precisión **el marco normativo** que sirvió de sustento para dicha contratación.
3. Pruebas fehacientes de los pedidos de presupuestos.
4. Copia de los sobres de solicitud de presupuestos.
5. Actas del procedimiento.

La presente tiene por objeto verificar la correcta aplicación de la normativa vigente, y garantizar la transparencia en el uso de los recursos públicos municipales.

Por lo expuesto, requerimos que la información solicitada nos sea remitida en un plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, bajo apercibimiento de comunicar el incumplimiento a este Concejo Municipal y promover las acciones que correspondan conforme la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.

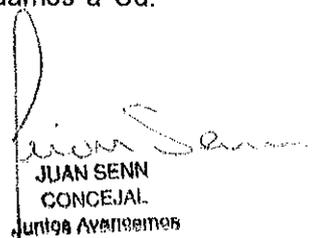
La documentación deberá ser presentada por mesa de entrada en el Concejo Municipal de Rafaela.

Sin otro particular, y a la espera de una respuesta ajustada a derecho, saludamos a Ud. muy atentamente.

  
**VALERIA SOLTERMAM**  
Concejala  
Frente de Todos

  
**Dr. MARTÍN BACCA**  
Concejal  
Frente de Todos

  
**Lic. MARÍA PAZ CARUSO**  
Concejal  
Juntos Avancemos

  
**JUAN SENN**  
CONCEJAL  
Junta Avanceemos

Rafaela, 10 de septiembre de 2025.-

Sr. Fiscal Municipal  
Abog. Matías Gonzalo Gentinetta  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes, nos dirigimos a Ud., en ejercicio de las facultades conferidas por la **Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756**, particularmente en lo referido al deber de los funcionarios municipales de brindar la información que se les requiera a fin de solicitar formalmente lo siguiente:

1. Copia certificada del dictamen por parte de esta Fiscalía, autorizando la compra de alimentos, superando los montos establecidos por la ordenanza municipal N° 5576.
2. De no existir tal dictamen, informar si le fue solicitado o no.

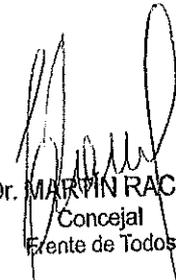
La presente tiene por objeto verificar la correcta aplicación de la normativa vigente, y garantizar la transparencia en el uso de los recursos públicos municipales.

Por lo expuesto, requerimos que la información solicitada nos sea remitida en un plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, bajo apercibimiento de comunicar el incumplimiento a este Concejo Municipal y promover las acciones que correspondan conforme la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.

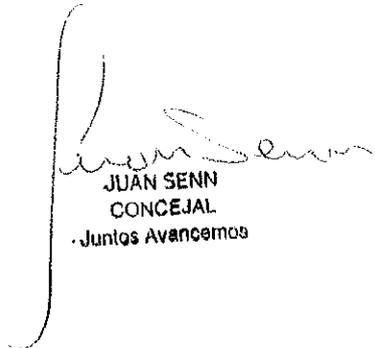
La documentación deberá ser presentada por mesa de entrada en el Concejo Municipal de Rafaela.

Sin otro particular, y a la espera de una respuesta ajustada a derecho, saludamos a Ud. muy atentamente.

  
VALERIA SOLTERMAM  
Concejal  
Frente de Todos

  
Dr. MARTÍN RACCA  
Concejal  
Frente de Todos

  
Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
Concejal  
Juntos Avancemos

  
JUAN SENN  
CONCEJAL  
Juntos Avancemos

Rafaela, 10 de septiembre de 2025.-

**Sra. Secretaria de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Rafaela**  
**C.P. Silvina Bravino**

**S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D**

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes, nos dirigimos a Ud., en ejercicio de las facultades conferidas por la **Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756**, particularmente en lo referido al deber de los funcionarios municipales de brindar la información que se les requiera a fin de solicitar formalmente lo siguiente:

1. **Se nos remitan copias íntegras y certificadas de los expedientes** y de todas las actuaciones administrativas vinculadas a las **compras directas de alimentos realizadas durante el año 2025**, con especial detalle de las efectuadas en los meses de junio y julio.
2. Se nos informe con precisión **el marco normativo** que sirvió de sustento para dichas contrataciones.
3. Se nos indique si intervino la **Fiscalía Municipal**, acompañando el dictamen respectivo en caso de existir.

La presente tiene por objeto verificar la correcta aplicación de la normativa vigente, en especial lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 5578, y garantizar la transparencia en el uso de los recursos públicos municipales.

Cabe destacar que este requerimiento ya fue efectuado en dos oportunidades anteriores, cuyas constancias se adjuntan a la presente, a saber:

- En fecha **19 de agosto de 2025**, mediante nota ingresada por Mesa de Entradas de esa Secretaría.

- En fecha **25 de agosto de 2025**, mediante nota ingresada por Mesa de Entradas del Concejo Municipal de Rafaela.

A la fecha no hemos recibido respuesta formal alguna, razón por la cual reiteramos el presente requerimiento.

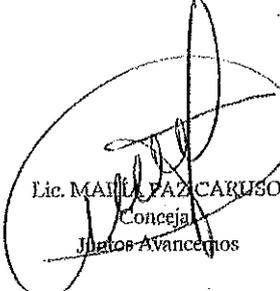
Por lo expuesto, requerimos que la información solicitada nos sea remitida en un plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, bajo apercibimiento de comunicar el incumplimiento a este Concejo Municipal y promover las acciones que correspondan conforme la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.

La documentación deberá ser presentada por mesa de entrada en el Concejo Municipal de Rafaela.

Sin otro particular, y a la espera de una respuesta ajustada a derecho, saludamos a Ud. muy atentamente.

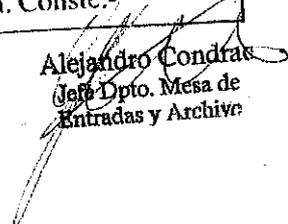
  
VALERIA SOLTERMAM  
Concejala  
Frente de Todos

  
DR. MARTÍN RACCA  
Concejal  
Frente de Todos

  
Lic. MAÍRA PAZ CARLUSO  
Concejal  
Juntos Avancemos

  
JUAN SENN  
CONCEJAL  
Juntos Avancemos

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA  
Presentado y puesto a despacho hoy 12/09/15  
siendo las ..... hs. .... Copia. Conste.-

  
Alejandro Condraz  
Jefe Dpto. Mesa de  
Entradas y Archivo

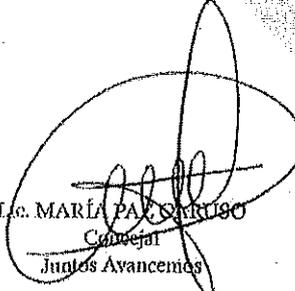
Concejo Municipal de Rafaela  
entró el: 26 / 08 / de 2025  
a las 11:23 horas.-  
  
FIRMA

Rafaela, 25 de agosto de 2025

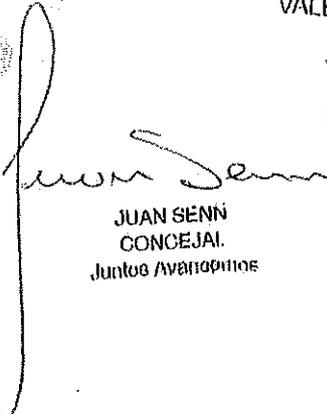
Sr. Presidente  
Concejo Municipal  
Abog. Lisandro Mársico  
S / D

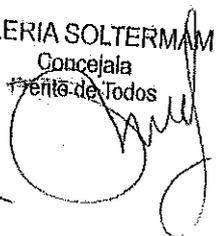
En virtud de lo acordado en la reunión con la Sra. Secretaria de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad, C.P. Silvina Bravino, desarrollada el día viernes 22 de agosto, solicitamos a Ud. arbitre los medios necesarios para acceder a la información solicitada: copia del expediente con todas actuaciones administrativas referidas a la compra directa de alimentos realizadas durante 2025, en especial los meses de junio y julio, especificando con qué marco normativo se llevaron adelante y si existe dictamen de la Fiscalía Municipal que lo ampare. Cabe aclarar que dicha información fue solicitada por nota dirigida a la mencionada Secretaria, la cual se adjunta a la presente.

Sin más, aprovechamos la ocasión para saludarlo cordialmente.

  
Lic. MARÍA PAZ CARRISO  
Concejal  
Juntos Avancemos

  
Dr. MARTÍN VACCA  
Concejal  
Frente de Todos

  
JUAN SENN  
CONCEJAL  
Juntos Avancemos

VALERIA SOLTERMAM  
Concejala  
Frente de Todos  


Rafaela, 19 de agosto de 2025

Sra. Secretaria de Hacienda y Finanzas

C.P. Silvina Bravino

S / D

Por medio de la presente solicitamos a Ud. tenga a bien informar bajo qué marco legal se realizaron las compras que se detallan a continuación:

11/06/25 - Adjudicación Concurso de Precios N° 6002/25 - ALIMENTOS VARIOS.

12/06/25 - Adjudicación Concurso de Precios N° 107/25 - ADQUISICIÓN DE 3.000 CAJAS DE LECHE EN POLVO X 800 GRS. - ASISTENCIA ALIMENTARIA.

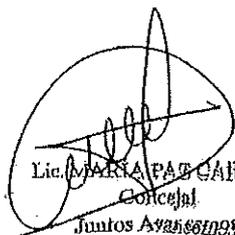
13/06/25 - Adjudicación Concurso de Precios N° 106/25 - ADQUISICIÓN DE 3.000 CAJAS DE ALIMENTOS - ASISTENCIA ALIMENTARIA.

30/06/25 - Adjudicación Concurso de Precios N° 7001/25 - ALIMENTOS VARIOS.

10/07/25 - Adjudicación Concurso de Precios N° 117/25 - ADQUISICIÓN DE 2.000 CAJAS DE LECHE EN POLVO - ASISTENCIA ALIMENTARIA.

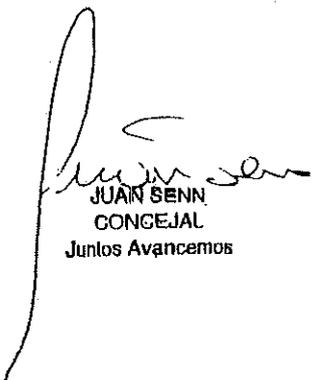
10/07/25 - Adjudicación Concurso de Precios N° 116/25 - ADQUISICIÓN DE 5.500 CAJAS DE ALIMENTOS - ASISTENCIA ALIMENTARIA.

Sin otro particular, saluda atte.

  
Lic. MARIA PAT CARUSO  
Concejal  
Juntos Avanzamos

Dr. MARTIN RACCA  
Concejal  
Fuente de Todos

VALERIA SOLTERMAM  
Concejala  
Fuente de Todos

  
JUAN SENN  
CONGEJAL  
Juntos Avancemos

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y FINANZAS  
DESPACHO

RECIBIDO

19 | 08 | 25